



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

I. CONSIDERACIONES DE LA POLÍTICA

- **Aspectos generales:**

- La presente política rige para todos los colaboradores de Huaura Power Group S.A. (en adelante HPG).
- Así mismo, esta política busca orientar al personal de HPG en cuanto a la conducta a tomar en cuenta para evitar que las labores que desempeñen, sean utilizadas como instrumentos para cometer actos ilícitos como el de lavado de activos o el financiamiento al terrorismo.

- **Medidas de diligencia debida:**

- HPG establecerá medidas de debida diligencia para identificar y conocer a detalle a sus clientes (actuales y potenciales), con la finalidad de establecer una segmentación en la cartera de clientes atendiendo a criterios de gestión del riesgo asociado al lavado de activos y al financiamiento del terrorismo, de manera que permita determinar las acciones concretas a llevar a cabo para supervisar y analizar su operativa.
- Cuando no se pueda realizar la debida diligencia o los resultados arrojados sean de cuidado y no exista la posibilidad de finalizar la relación se establecerán medidas de control adicionales y exigentes cada vez que exista alguna interacción.
- HPG podrá establecer medidas de diligencia reforzada según las características de cliente o por las características de su operación. Por ejemplo:

CARACTERÍSTICAS DEL CLIENTE	CARACTERÍSTICAS DE SU OPERACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Sociedades cuya estructura accionarial y de control no sea transparente o resulte inusual o excesivamente compleja. • Sociedades de mera tenencia de Activos 	<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones de negocio y operaciones en circunstancias inusuales. • Relaciones de negocio y operaciones con clientes que empleen habitualmente medios de pago al portador. • Relaciones de negocio y operaciones ejecutadas a través de intermediarios

- **Prácticas para la debida diligencia:**

- Identificación de Clientes: La Gerencia General de HPG o quien esta determine, realizará la correcta identificación de clientes, exigiendo la presentación de los documentos que acrediten la identidad de sus Clientes al momento de entablar relaciones comerciales. En tal sentido se verificarán, por lo menos, los siguientes datos:

TIPO DE CLIENTE	REQUISITOS O DOCUMENTOS
Persona jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Documento de identidad de los representantes legales de la empresa • Antecedentes policiales, judiciales y penales

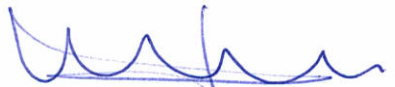
	<ul style="list-style-type: none">• Razón social de la persona jurídica• Número de RUC• Domicilio legal• Récord crediticio• Consulta en la Lista Clinton
--	--

- **Protocolo de acción en caso de sospecha o dudas sobre el cliente:** En caso de tener la sospecha que un cliente pretende blanquear dinero por medio de la contratación de los servicios de HPG, se deberá:
 - No cerrar contrato alguno con dicho cliente.
 - Notificar al Oficial de Cumplimiento Normativo Penal Corporativo y al Comité de Gerencia; a través de los mecanismos de reporte indicados en la presente política.
 - **Mecanismos de reporte:**
 - HPG maneja los siguientes canales comunicación para realizar denuncias o consultas de manera anónima y segura:
 - **Línea ética:**
 - ✓ Celular o número de WhatsApp: 982 848 640.
 - ✓ E mail: linea.etica@hpg.pe
 - ✓ Formulario web: <https://www.cfi.com.pe/huaura-power-group-linea-etica>
 - **Entrevista presencial:**
 - ✓ En la Central Hidroeléctrica: Oficial de Cumplimiento Normativo Penal Corporativo, previa coordinación.
 - ✓ Lima: Calle Dean Valdivia 111 Of 901, San Isidro
- Se llevará un registro de las denuncias realizadas y de cualquier actuación relacionada con estas.
- **Consecuencias del No cumplimiento:**

Cualquier infracción a las normas indicadas en la presente política serán sancionadas de acuerdo lo estipulado en las normas internas de HPG y la legislación vigente

Rev. 00

Lima, 01.02.2024



Gerente General